

VISTO:

El Expediente S01:0000799/2026 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se presenta el Sr. William Joel VERNACKT, DNI N° 35.175.582, y manifiesta su renuncia al cargo de Representante Titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante el Directorio del Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO).-

Que dicha representación fue asignada a favor del Sr. VERNACKT, mediante Resolución N° 22-21 UADER y ratificada por Resolución N° 94-24 UADER, en su desempeño como Secretario de Bienestar Estudiantil del Rectorado, cargo al que renunció recientemente.-

Que por lo expuesto, queda vacante la representación institucional ante el Directorio del Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO), por lo que corresponde designar a un agente que cuente con idoneidad para asumir la tarea encomendada.-

Que se propone como Representante Titular al Secretario de Bienestar Estudiantil de la Universidad, Sr. Gualberto Nicolás OLIVERA CALGARO, DNI N° 35.455.051, y como Representante Suplente al Sr. Nicolás GUERRA, DNI N° 36.910.240.-

Que corresponde en consecuencia, hacer lugar a lo solicitado.-

Que todos los actos administrativos en el ámbito de esta Universidad se dictan en el uso pleno de su autonomía, de acuerdo al Artículo N° 269 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y lo establecido por el Estatuto Académico Provisorio aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en uso de las atribuciones propias del cargo según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad en su Artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias para la buena*



marcha de la Universidad"; y k) "Designar y remover al personal de la Universidad cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior, de acuerdo a las normas reglamentarias correspondientes", quien suscribe está facultado para resolver sobre el particular.-

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. William Joel VERNACKT, DNI N° 35.175.582, a su cargo de Representante Titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante el Directorio del Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO), conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Designar como Representante Titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante el Directorio del Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO) al Sr. Gualberto Nicolás OLIVERA CALGARO, DNI N° 35.455.051, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 10.133.-

ARTÍCULO 3º: Designar como Representante Suplente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante el Directorio del Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO) al Sr. Nicolás GUERRA, DNI N° 36.910.240, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 10.133.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, archivar.-


Abg. Luciano Daniel Filipuzzi
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos